

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 29. CERTIFICADO MC 11 -02-2022 APERTURA REQUERIMIENTO DOCUMENTACIONM 87-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJ8WE-9NY8R-ATQF2 Fecha de emisión: 22 de Febrero de 2022 a las 13:43:12 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/02/2022 12:11	ESTADO FIRMADO 22/02/2022 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2143118.KJ8WE-9NY8R-ATQF2.F787596E7F265D8C175FF109716AC29F0F731F05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: RGC

BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICADO: Que con fecha 11 de febrero de 2022, la Mesa de Contratación, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PUNTO VIGESIMONOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 87/2021 para la contratación del suministro de elementos para la dotación y modernización de elementos de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Aluminado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Jesús Graiño Blanco y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 30 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 165.244,32 € e IVA por importe de 34.701,31 €, sumando un total de 199.945,63 €.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido sólo ha presentado oferta la empresa Imesapi, S.A.

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, y del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente y con fecha de enero de 2022, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19 a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efecto de notificaciones sevilla@imesapi.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 142.930,11 euros (ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta euros con once céntimos) y 30.015,32 euros (treinta mil quince euros con treinta y dos céntimos) haciendo un importe total de 172.945,43 euros (ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos) y un plazo de garantía de tres años de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 20 de enero de 2022 se requiere a la entidad Imesapi, S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de la constitución de la empresa, de apoderamiento y no prohibiciones para contratar.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 29. CERTIFICADO MC 11 -02-2022 APERTURA REQUERIMIENTO DOCUMENTACIONM 87-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJ8WE-9NY8R-ATQF2 Fecha de emisión: 22 de Febrero de 2022 a las 13:43:12 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/02/2022 12:11	ESTADO FIRMADO 22/02/2022 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2143118_KJ8WE-9NY8R-ATQF2-F787698E7F265D8C176FF1997164C429F8731F05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



- *Solvencia económica: Certificado inscripción Registro Mercantil cuentas depositadas año 2019.*
- *Solvencia técnica: Relación de los tres últimos años de los principales suministros efectuados a los que acompaña certificados de buena ejecución.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, recibo del pago y declaración de no baja en el citado impuesto.*
- *Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 7.146,50 euros.*
- *Acreditación de cumplir la normativa en cuanto al cupo de personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Aprobación del Plan de Igualdad de mujeres y hombres por la empresa, así como actas de seguimiento y aprobación de la prórroga.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad IMESAPI, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito”.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Begoña González Pérez de León.
(Documento firmado electrónicamente)